



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018020200017100
DEMANDANTE: SANDRA YOLANDA NAVARRETE RAMIREZ
DEMANDADO: SOLITEC S.A

En el presente proceso, de un estudio del proceso se advierte que en providencia del 20 de mayo de 2021, el juzgado devolvió contestación de demanda por parte de SOLITEC, para que esta subsanará las falencias de las que adolecía, sin embargo, la demandada pasado el término otorgado no corrigió dichos yerros, por consiguiente, el despacho conforme al artículo 31 del CPTYSS, tendrá por admitida dicha contestación y no se tendrá en cuenta la prueba relacionada en numerales 2 y 3 del acápite 3.1 de la contestación de demanda.

Por tanto y envista de que están dados todos los presupuestos procesales, para continuar con el proceso el despacho fijará fecha para llevar acabo audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día 15 marzo de 2023 a la 3:30 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17218394>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 22 del 09
de febrero de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria